

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

21 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, de servicios de análisis de órdenes de lectura.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 244/2012.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. División de Facturación.
Domicilio: Calle José Abascal, número 10, segunda planta.
Localidad y código postal: 28003 Madrid.
Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1253.
Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.gestioncanal.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de análisis de órdenes de lectura.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de un año de prórroga.
 - e) CPV: 79300000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto máximo de licitación, incluida la eventual prórroga, asciende a 394.550 euros, sin incluir IVA.
 - El presupuesto máximo para el plazo de duración inicial asciende a 260.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2012, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 16 de noviembre de 2012.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
- 9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
El importe de la oferta corresponderá al precio del licitador propuesto para un escenario hipotético de valoración. Los precios unitarios propuestos por el licitador serán vinculantes para este.
El Pliego de Prescripciones Técnicas y el modelo de Proposición Económica en formato “Excel” se encuentra disponible en la página web de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima y en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (www.gestioncanal.es y www.madrid.org).
- 10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Madrid, a 16 de octubre de 2012.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.414/12)

